

EN LA H. PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE REUNIERON EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CENTRO MÉDICO NACIONAL "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO", HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia DE PUEBLA, UBICADO EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72140, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-050GYR091-E171-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2023 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO" HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA ASÍ COMO HGZ 5 METEPEC, HGZ 15 TEHUACÁN, HGZ 23 TEZIUTLÁN, EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

#### ANTECEDENTES

EN OBSERVACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-050GYR091-E171-2022, MEDIANTE CONVOCATORIA N° 009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

#### DESARROLLO DEL EVENTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES QUE PUEDEN FORMULAR ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO. -----

A CONTINUACIÓN SE ENLISTA A LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET: -----

NÚMERO	LICITANTES	FECHA EN QUE EL LICITANTE ENVÍO PREGUNTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET
1	LA TIENDA ORTOPEDICA SA DE CV	06/12/2022 09:33 a. m.
2	BOUNES SA DE CV	06/12/2022 09:32 a. m.
3	ORTHO IMPLANTES SA DE CV	06/12/2022 08:10 a. m.
4	SMITH & NEPHEW SA DE CV	05/12/2022 09:54 p. m.
5	MAT-ORTHO SA DE CV	05/12/2022 09:36 p. m.
6	QUIRORT SA DE CV	05/12/2022 09:35 p. m.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PUNTO 8 DE LAS BASES, SE PROCEDIO A DAR LECTURA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE PREVIAMENTE LOS LICITANTES HAN FORMULADO Y PRESENTARON EN FORMA ELECTRÓNICA EN ESTE ACTO, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAMENTE CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR LOS LICITANTES QUE CONTIENEN ÉSTAS:-----

JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022			
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta
1	LA TIENDA ORTOPÉDICA S.A. DE C.V.	ANEXO TECNICO 13. ASISTENCIA TÉCNICA	Entendemos que la asistencia técnica solo es en caso de existir dudas referentes al material del sistema ganador, por lo que no es necesario estar presentes en cada procedimiento quirúrgico, ¿Es correcto?
2	LA TIENDA ORTOPÉDICA S.A. DE C.V.	ANEXO 18 A REQUERIMIENTO DE SETS DE INSTRUMENTAL SISTEMA 28 CIRUGIA MAXILOFACIAL	Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita dejar 2 sets de instrumental, en lugar de 4, ¿Se acepta?
1	BOUNES SA DE CV	SERVICIO QUIRÚRGICO	¿Es correcta nuestra apreciación que se requiere de la asistencia técnica de un instrumentista por parte del licitante para la atención de cada uno de las cirugías?
2	BOUNES SA DE CV	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	¿Es correcta nuestra apreciación que si la descripción del cuadro básico del imss lo permite, si nuestra sistema no requiere de una clave, se puede colocar "NO LO REQUIERE EL SISTEMA" y no será motivo de desachamiento?
3	BOUNES SA DE CV	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	Quando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, o bien, cuando se encuentren inhabilitados por la SFP. ¿Es correcta la apreciacion que según lo comunicado en la Circular No. 00641/30.15/6086/2022 publicada el día 21 de Julio del año 2022, la convocante no podrá recibir propuestas ni celebrar ningún contrato con la persona moral Quirurgica Ortopedica SA de CV, ya sea de manera directa o por interpósita persona?
4	BOUNES SA DE CV	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	Quando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, o bien, cuando se encuentren inhabilitados por la SFP ¿Es correcta nuestra apreciación que cualquier propuesta técnica podrá ser rechazada si se utilizan documentos a nombre de la persona moral Quirurgica Ortopedica SA de CV, incluyendo registros sanitarios?
5	BOUNES SA DE CV	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	Quando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, o bien, cuando se encuentren inhabilitados por la SFP. Es correcta nuestra apreciación que según lo comunicado en la Circular No. Circular No. 00641/30.15/ 6413 /2022 publicada el día 15 de agosto del año 2022, la convocante no podrá recibir propuestas ni celebrar

JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022			
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta
			ningún contrato con la empresa Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V., ya sea de manera directa o por interpósita persona?
6	BOUNES SÁ DE CV	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	<p>CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO, O BIEN, CUANDO SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LA SFP. Es correcta nuestra apreciacion que de acuerdo a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 12 de septiembre del año 2022, lo cual cito a continuación: "En acatamiento a la Medida Cautelar concedida por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo número 1379/2022, se hace de conocimiento que se deja sin efecto la "CIRCULAR No. 00641/30.15/6413/2022 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V.", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2022, únicamente para efectos de inscripción y registro "SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada para el efecto de que las autoridades responsables (dentro del ámbito de sus respectivas facultades) no ejecuten la orden de publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados la inhabilitación" Lo anterior, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal." La empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V no podrá participar en la presente licitación dado que no cuenta con un amparo para eliminar la inhabilitación y el amparo número 1379/2022 solo es para efectos de la publicación del comunicado?</p>
7	BOUNES SA DE CV	Licitacion Publica Internacional Bajo Cobertura de Tratados	<p>Tipo de Licitación. De acuerdo con lo publicado en el artículo 28 fracción II, de la LASSP "sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales". Según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2021. Los tratados a considerar son los siguientes:</p> <p>Es correcta nuestra apreciación que los registros de los fabricantes ubicados en los países de India, China, Pakistán y Corea del Sur, ¿no pueden participar en la presenta licitación?¿</p>

JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022																														
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta																											
8	BOUNES SA DE CV	Licitacion Publica Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Tipo de Licitación. De acuerdo con lo publicado en el artículo 28 fracción II, de la LASSP "sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales". Según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2021. Tipo de Licitación. Para los registros con el fabricante cuya manufactura procede de la India, GPC Medical LTD ¿Es correcta nuestra apreciación que ningún participante puede utilizar sus registros como parte de su propuesta técnica para esta licitación?																											
1	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	SISTEMA: 19. REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA. CLAVE: 060.748.3476. COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PREGUNTA: ESTE DISPOSITIVO PODRA SER OMITIDO EN LA PROPUESTA YA QUE VA RELACIONADO CON LA CLAVE 060.748.3427, QUE DICE PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN POR LO QUE SI MI SISTEMA NO REQUIERE RANURA PARA CENTRALIZADOR ESTE SERA OMITIDO, ES CORRECTO?  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anexo</th> <th>Número del Capítulo o Título</th> <th>Nombre del Tratado de Libre Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acuerdo y Protocolo Anexo 13-A lista de México</td> <td>Capítulo 12</td> <td>Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1</td> <td>Capítulo VI</td> <td>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1</td> <td>Capítulo V</td> <td>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1</td> <td>Título 14</td> <td>Acuerdo de Asociación Económica, Comercial, Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en especial la Decisión 2002/278 del Consejo Europeo (E-Mercado) (TLCUEM)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 2 de la Parte B del Anexo 1</td> <td>Capítulo 11</td> <td>Acuerdo sobre el Proceso de Comercio Transpacífico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (E.U.-México-Japan)</td> </tr> <tr> <td>Sección B lista de México del Anexo 13 bis-1</td> <td>Capítulo 12 bis</td> <td>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile)</td> </tr> <tr> <td>Sección A y C listas de México del Anexo 8-2</td> <td>Capítulo 8</td> <td>Protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico</td> </tr> <tr> <td>Sección A y C del Anexo 15 A lista de México</td> <td>Capítulo 15</td> <td>Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPTAT)</td> </tr> </tbody> </table>	Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio	Acuerdo y Protocolo Anexo 13-A lista de México	Capítulo 12	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)	Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)	Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC)	Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Título 14	Acuerdo de Asociación Económica, Comercial, Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en especial la Decisión 2002/278 del Consejo Europeo (E-Mercado) (TLCUEM)	Secciones 1 y 2 de la Parte B del Anexo 1	Capítulo 11	Acuerdo sobre el Proceso de Comercio Transpacífico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (E.U.-México-Japan)	Sección B lista de México del Anexo 13 bis-1	Capítulo 12 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile)	Sección A y C listas de México del Anexo 8-2	Capítulo 8	Protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Sección A y C del Anexo 15 A lista de México	Capítulo 15	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPTAT)
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio																												
Acuerdo y Protocolo Anexo 13-A lista de México	Capítulo 12	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)																												
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)																												
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC)																												
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Título 14	Acuerdo de Asociación Económica, Comercial, Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en especial la Decisión 2002/278 del Consejo Europeo (E-Mercado) (TLCUEM)																												
Secciones 1 y 2 de la Parte B del Anexo 1	Capítulo 11	Acuerdo sobre el Proceso de Comercio Transpacífico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (E.U.-México-Japan)																												
Sección B lista de México del Anexo 13 bis-1	Capítulo 12 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile)																												
Sección A y C listas de México del Anexo 8-2	Capítulo 8	Protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico																												
Sección A y C del Anexo 15 A lista de México	Capítulo 15	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPTAT)																												
2	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	SISTEMA: 20. REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA. CLAVE: 060.746.9715. COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ANGULO CERVICO DIAFIISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMIENTO ANTIRROTACIONAL ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PREGUNTA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE TRATAMIENTO EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL HA REALIZADO LA INCLUSIÓN DE BIÉNES PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS ENFERMOS, POR LO QUE INCLUYÓ ESTE BIEN QUE SEÑALA QUE SE DEBEN DE CONTAR CON PRÓTESIS DE ANGULOS CERVICO DIAFIISIARIOS DE 125 A 145 GRADOS, POR LO QUE SE TENDRÁN QUE PROPONER LOS 3 ANGULOS: 125, 135 Y 145, QUE ES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS CADERAS; VALGO, VARO, NEUTRA. Y EVITAR LUXACIONES, ES CORRECTO?																											
3	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	SISTEMA: 21. CADERA DISPLACICA. CLAVE: 060.748.4805. COMPONENTES ACETABULARES CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y SUPERFICIE ARTICULAR METÁLICA DE 22 MM Ò 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 40.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PREGUNTA: ESTE DISPOSITIVO NO EXISTE, LA SUPERFICIE ARTICULAR DE METAL ESTA PROHIBIDA EN TODO EL MUNDO POR LOS PROBLEMAS DE SALUD OCASIONADOS A LA POBLACIÓN. POR LO CUAL ES NECESARIO QUE SE ELIMINE YA QUE NO SE PUEDE OFERTAR.																											
4	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Punto 4.3 ALMACENAMIENTO, el proveedor, en caso de necesidad, se compromete a proporcionar al Instituto y sin costo alguno,	PREGUNTA: Para evitar confusiones futuras, le pido aclare cargo del servidor público, que será el responsable de la custodia del contenido de bienes que se depositen en el mueble.																											

JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022			
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta
5	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Punto 4.3 ALMACENAMIENTO. almacén de osteosíntesis	PREGUNTA: le pido aclarar, si el almacén de osteosíntesis se ubica dentro de las instalaciones de CEYE.
6	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Punto 4.3 ALMACENAMIENTO	PREGUNTA: le pido aclarar que se debe entender por: el cual deberá ofrecer seguridad de acceso al material en resguardo. ¿Esto que significa?
7	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Punto 4.3.2 ALMACENAMIENTO El proveedor será el responsable del aseguramiento y control de inventario del material ubicado en el almacén.	PREGUNTA: le pido aclarar, si el proveedor es responsable del aseguramiento y control del material, ello implica que solo el proveedor puede tener llave del mueble, y que podrá ingresar a CEYE en cualquier momento, sin importar la declaración de pandemia por la presencia del virus sars-cov 2 emitida por la Secretaría de Salud. Es esto correcto.
8	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Punto o numeral de la bases 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN. 1.4.- Los Bienes Terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 19 (DIECINUEVE), el cual forma parte de la Convocatoria, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico Institucional (CBI).	Pregunta .- Suplico ratificar que este punto será aplicado durante las evaluaciones documentales, muestras físicas, así como a los bienes entregados POR EL PROVEEDOR ASIGNADO.
9	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	PUNTO O NUMERAL DE LAS BASES 1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. 1.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.	Pregunta .- Los documentos que otorga la COFEPRIS no garantizan que el bien descrito se ajuste a la descripción del cuadro básico, de hecho 9 en los registros sanitario en el numeral 4 LA COFEPRIS es clara y contundente en donde define que NO ES COMPETENCIA DE LA COFEPRIS AUTORIZAR QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CB LA COFEPRIS EMITE UN DOCUMENTO DENOMINADO REGISTRO SANITARIO, QUE ES UNA AUTORIZACION PARA COMERCIALIZAR, UTILIZAR, BIENES QUE EN TEORIA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA COFEPRIS, SIN IMPORTAR LA DENOMINACION, IDENTIFICACION QUE REALICE EL PROVEEDOR, DE HECHO LA COFEPRIS NO VERIFICA SI EL PRODUCTO REGISTRADO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS, TAMAÑOS, QUE EL REGISTRANTE APLICA, SOLICITA PARA SU PRODUCTO, POR LO CUAL LE SUPLICO CONSIDERAR SOLICITAR MUESTRAS PARA VER LA CONGRUENCIA ENTRE EL REGISTRO SANITARIO, DENOMINACION INDIVIDUAL de cada producto, tamaños, esterilización, favor de aclarar

<b>JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022</b>			
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta
10	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	<p>Punto de las bases o numeral 2. REGISTROS SANITARIOS 2.1. Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, los licitantes deberán anexar: 2.1.1: Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos conforme al Anexo 1 "Requerimiento", el cual deberá corresponder al insumo requerido; así mismo, podrá integrar los anexos que formen parte del registro sanitario avalados por COFEPRIS, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, conforme a los Criterios de Evaluación Técnica.</p>	<p>Pregunta: - DE ACUERDO A LA LKEY GENERAL MDE SALUD Y REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD LOS INSTRUMENTOS PARA LOS BIENES LICITADOS SON CONSIDERADOS CLASE II, POR LO CUAL SOLICITO A USTED RATIFIQUE QUE SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS, DE LO CONTRARIO COMO PODRA UN PROVEEDOR ENTREGAR INSTRUMENTOS SI NO TIENE REGISTRO SANITARIO</p>
11	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	<p>Referente a las claves: 060.748.3427 COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVIDO DIAFIISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA 060.748.3476 COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA</p>	<p>Pregunta: Estas dos claves están relacionadas entre si, la primera dice para los sistemas que lo requieran, la segunda realiza la especificación del centralizador, por lo tanto en la clave 060.748.3427 si se oferta un sistema que no requiere centralizador, entonces la clave 060.748.3476 no se ofertara es correcto?</p>
12	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	<p>Referente a las claves: 060.748.4169 ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON O SIN CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. 060.748.4268 ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON O SIN CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL.</p>	<p>Pregunta: - ESTOS BIENES DEBERAN DE COMPROBAR LA EXISTENCIA DE ENLACES CRUZADOS POR MULTI IRRADIACION, ESTO ES A TRAVES DEL PROCESO DE ESTERILIZACION, POR LO TANTO LOS BIENES A OFERTAR Y ENTREGAR DEBERAN DE ESTAR ESTERILIZADOS POR MULTI IRRADIACION GAMMA PARA TENER ENLACES CRUZADOS ES CORRECTO?</p>

<b>JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022</b>			
No.	Razon Social	Numeral o punto especifico de la convocatoria	Pregunta
		DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	
13	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Referente a : 060.746.9947 INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METALICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA 060.746.9962 INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METALICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	Pregunta: ESTOS BIENES DEBERAN DE COMPROBAR LA EXISTENCIA DE ENLACES CRUZADOS POR MULTI IRRADIACION, ESTO ES A TRAVES DEL PROCESO DE ESTERILIZACION, POR LO TANTO LOS BIENES A OFERTAR Y ENTREGAR DEBERAN DE ESTAR ESTERILIZADOS POR MULTI IRRADIACION GAMMA PARA TENER ENLACES CRUZADOS ES CORRECTO?
14	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	060.746.9715 COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	DE ACUERDO A LA CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y LA COMISION DE CUADROS BASICOS, LA REDACCION DE ESTA CLAVE FUE REALIZADA PARA GARANTIZAR LA ATENCION OPTIMA Y ADECUADA A LAS ENFERMADEDES DE LOS PACIENTES, POR LO TANTO DE ACUERDO AL TEXTO SE DEBERAN DE OFERTAR PROTESIS QUE CONTENGAN FISICAMENTE EL ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL EN LA ESTRUCTURA FISICA ANATOMICA DE LA PROTESIS ES CORRECTO?
15	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Referente a : 060.748.0597 Componentes femorales, vástago recto para luxación congénita de cadera, con diámetro de 22 mm. Ancho de: 5.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Tal y como lo habrá revelado su investigación de mercado, esta clave no se fabrica mas desde hace 20 años, derivado a que ahora todas las protesis de cadera componentes femorales deben de ser modulares, por lo tanto podremos ofertar un vástago sin cabeza cono 12/14 con cabeza modular ya que en su requerimiento esta solicitando las cabezas con la clave
16	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	Referente a: 060.748.8582 Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.	LAS MODIFICACIONES QUE REALIZARON LOS FABRICANTES PARA ESTE VASTAGO ES TAMAÑOS A PARTIR DE 6 MM por lo tanto ese es el vástago a presentar? Ofertar? Ya que de acuerdo a las condiciones ISO los vastagos de 5 mm se fracturan antes de 10 millones de ciclos que son los minimos indispensables en pruebas de laboratorio para autorizar un vástago por eso se podrá presentar la propuesta a partir de 6 mm es correcto
1	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 1 INCISO 1.3	Para esta licitación se solicitan los catálogos de los bienes ofertados que servirán de apoyo para verificar que se cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo número 18 (DIECIOCHO) de esta convocatoria, asimismo servirán para cotejar que dichos bienes a licitar sean acordes a lo autorizado por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios mediante el registro sanitario correspondiente  En referencia a este Numeral, esto quiere decir que las claves de los sistemas del cuadro básico referenciadas en los catálogos que se presenten en la propuesta técnica, deberán cumplir justa, exacta y cabalmente con lo aprobado en los registros sanitarios




JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022			
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta
			aprobados por la COFEPRIS que se presenten también en la propuesta ?
2	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 6	Respecto a la Agenda de la Licitación, favor de confirmar que no requiere muestras de implantes ni de Instrumentales
3	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 9 INCISO 9.2.4	¿La evaluación integral de la proposición técnica será documental?
4	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 12 INCISO 12.2	Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP  ¿Esto quiere decir que se verificara que la documentación técnica de las claves propuestas en sus catálogos y registros sanitarios estén contenidos y acreditados en la propuesta técnica?
5	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	ANEXO TECNICO NUMERAL 1 INCISO 1.2	1.2 Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.  ¿Esto quiere decir que las propuestas técnicas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones de la presente convocatoria, entre otros específicamente la acreditación y referenciación de las claves de los sistemas que se pretenden proponer?
6	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 16 INCISO 16.1.1	16.1.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos conforme al Anexo 1 "Requerimiento", el cual deberá corresponder al insumo requerido; así mismo, podrá integrar los anexos que formen parte del registro sanitario avalados por COFEPRIS, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, conforme a los Criterios de Evaluación Técnica.  En referencia a este numeral, esto quiere decir que la referenciación de la clave con el bien ofertado conforme al Anexo 1 del Requerimiento serán señaladas justo al renglón correspondiente a la clave de su catálogo del producto en particular que se tiene aprobado en el Registro Sanitario y no en la descripción genérica que aparece en el registro sanitario, toda vez que la acreditación se hace con la clave de su catálogo de productos incluido en la propuesta técnica.
7	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 16 INCISO 16.5.3	En referencia a este Numeral ¿debemos presentar el ISO:9001-2015 que es el más actualizado?
8	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 18	En referencia a este Numeral, en el cuales se señala que los catálogos de los productos servirán de apoyo para verificar que se cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No 18, debidamente referenciadas, el cual además cumple específicamente con las claves del Cuadro Básico, por lo que de no ser así serán desechadas las propuestas ?
9	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 18 .	9.- ¿Quiere decir que la descripción de los catálogos deberá estar contenida en los registros sanitarios emitidos y aprobados por la COFEPRIS para poder acreditar cumplimiento con el Cuadro Básico, de no ser así será desechada la propuesta?

<b>JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022</b>			
<b>No.</b>	<b>Razon Social</b>	<b>Numeral o punto específico de la convocatoria</b>	<b>Pregunta</b>
10	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	NUMERAL 19 INCISO 19.1 y NUMERAL 20	10.-En referencia a este Numeral , en el cual se solicita que los insumos cumplan con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, los cuales están legalmente acreditados en los documentos legales de las Autoridades de Salud' y que corresponden a los Registros Sanitarios; Quiere decir que solo estarán cumpliendo con dicho precepto las claves que están acreditadas justa y cabalmente en el registro sanitario para la clave de producto en términos de especificaciones técnicas y de medidas y no de índole genérico.
1	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: CONVOCATORIA.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL CARÁCTER Y NÚMERO DE LA PRESENTE: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR091-E171-2022 Y ASÍ ES CORRECTO IDENTIFICARLO EN CARTAS Y FORMATOS. FAVOR DE ACLARAR
2	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: 6. FECHA, HORA, DOMICILIO DE LOS EVENTOS	CONSIDERAMOS QUE SE DARÁ UN TIEMPO RAZONABLE PARA REALIZAR REPREGUNTAS EN BASE A LA PRIMERA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
3	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: 6. FECHA, HORA, DOMICILIO DE LOS EVENTOS	EN EL CASO DE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE POSTERGUE, ENTENDEMOS QUE EL CALENDARIO DE EVENTOS TENDRÁ MODIFICACIÓN EN FECHAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
4	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: PUNTO 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA, NUMERAL 7.1. ... POR PARTIDA, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES.	ENTENDEMOS QUE EL TÉRMINO "PARTIDA" SE REFIERE A "SISTEMA" ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
5	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: PUNTO 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA, NUMERAL 7.1. ... POR PARTIDA, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESCLARECER EL MÉTODO A UTILIZAR PARA LAS EVALUACIONES ECONÓMICAS, SI SERÁ POR LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS INDIVIDUALES DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN CADA SISTEMA O SI SERÁ POR LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODAS LAS CLAVES QUE INTEGRAN CADA SISTEMA MULTIPLICADOS POR LAS CANTIDADES MÁXIMAS SOLICITADAS EN CADA SISTEMA. FAVOR DE RATIFICAR
6	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO, PUNTO 16. REGISTROS SANITARIOS, FRACCIÓN 16.5.2. Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 11.4.5 SEGUNDA VIÑETA:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE Y SOLICITE AMBOS CERTIFICADOS ISO 13485 E ISO 9001 YA QUE ESTAS CERTIFICACIONES AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES NORMAS, EL CERTIFICADO ISO 13485 AVALA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EL CERTIFICADO ISO 9001 AVALA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA OFRECER UN SERVICIO POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PIDA PARA FABRICANTES EL CERTIFICADO ISO 13485 Y PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES CERTIFICADO ISO 9001:2015. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?
7	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: ANEXO TÉCNICO, PUNTO 16. REGISTROS SANITARIOS, FRACCIÓN 16.5.3. Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 11.4.5 TERCER VIÑETA: ISO 9001:2008	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SOLICITE EL ISO 9001:2015 PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN VIRTUD DE QUE A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FUERON INVALIDADAS LAS VERSIONES ANTERIORES ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?
8	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA: TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 11. CALIDAD, 11.2.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA:	ENTENDEMOS QUE EN CASO DE NO SER EL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

<b>JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022</b>			
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta
9	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA: TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 11.4.6. PARA BIENES DE IMPORTACIÓN, TERCER VIÑETA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.	EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN ES EMITIDO PARA BIENES NACIONALES, PARA CUMPLIR CON ÉSTE PUNTO SE ACEPTA PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO 13485 PARA BIENES INTERNACIONALES. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?
10	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 12.3.8 QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS (DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LAS CONSTANCIAS...) Y 12.3.10 COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS Y EL PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PRESENTANDO UN SOLO JUEGO DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL ASÍ COMO DE LA CÉDULA DE DETERMINACION DE CUOTAS DONDE SE INDICAN LOS TRABAJADORES INSCRITOS, ESTAMOS CUMPLIENDO CON AMBOS PUNTOS. ¿FAVOR DE ACLARAR?
11	QUIRORT, S.A DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES: TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 14. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PUNTO 15. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ANEXO 13.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTO, QUE PRESENTANDO UN SOLO ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) POR LA UMAE HTO Y OTRO POR LA DELEGACIÓN, A CANTIDADES TOTALES, ESTAMOS CUMPLIENDO CABALMENTE CON AMBOS PUNTOS. FAVOR DE ACLARAR
1	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	PUNTO DE REFERENCIA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	FAVOR DE CONFIRMAR EL CARÁCTER Y NUMERO DE LE PRESENTE LICITACIÓN FAVOR DE ACLARAR?
2	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	12.3.8 PUNTO DE REFERENCIA PAG. 27 TÉRMINOS Y CONDICIONE	SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR COPIA DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES JUNTO CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 32 -D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SE ACEPTA?
3	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	12.3.10 PUNTO DE REFERENCIA PAG. 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES	SE SOLICITA A ESTA H. CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR COPIA DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES JUNTO CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 32 -D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SE ACEPTA?
4	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	12.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 12.3.8 Y 12.3.10 PAGINA 27	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SE TIENE QUE INTEGRAR LA OPINION DEL ART. 32 -D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SE ACEPTA?
5	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	12.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 12.3.8 Y 12.3.10 PAGINA 27	DEBEMOS ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SE TIENE QUE INTEGRAR LA OPINION DEL ART. 32 -D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SE ACEPTA?
6	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	12.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 12.3.8 Y 12.3.10 PAGINA 27	SOLICITAMOS A ESTA H. CONVOCANTE, NOS PERMITA INTEGRAR LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 32 D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON 2 DIAS PREVIOS A LA PRESENTACION A LA PROPUESTA SE ACEPTA?
7	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	17 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. PARA FABRICANTES PAGINA 13	PARA FABRICANTES; PARA ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, EL OBJETO ES DE ADQUISICIONES DE MATERIA DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, ES DECIR ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS. PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 1, SE DEBE DE INTEGRAR EN LA PROPUESTA, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO? SE ACEPTA?

JUNTA DE ACLARACIONES LA-050GYR091-E171-2022			
No.	Razon Social	Numeral o punto específico de la convocatoria	Pregunta
8	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	ANEXO 18 REQUERIMIENTO	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A ESTA H. CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR PARA LOS SISTEMAS MARCAS COMPATIBLES ENTRE SI, PARA FAVOR DE ACLARAR.
9	SMITH&NEPHEW, S.A.DE C.V.	BASES	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A ESTA H CONVOCANTE, NOS ACLARE POR FAVOR, SI PARA ESTA LICITACION SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRAS DE IMPLANTES E INSTRUMENTAL PARA SER EVALUDOS TECNICAMENTE FAVOR DE ACLARAR.

EN TERMINOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL NUMERAL 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A CONTINUACIÓN SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS PROVEEDORES QUE A FIN DE REALIZAR PRECISIONES GENERALES Y DAR RESPUESTA CLARA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS, LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ **DIFERIDA PARA LLEVARSE A CABO EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS.** MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX.-----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
UNIDAD CONVOCANTE	
<p><b>MTRA. MIRIAM LEZAMA HERRERA</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA UMAE HTO PUEBLA</p>	 <p><b>LCC. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO UMAE HTO PUEBLA</p>
<p><b>DR. NICOLÁS MANILLA LEZAMA</b> DIRECTOR MÉDICO UMAE HTO PUEBLA</p>	
<p><b>DR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ DURAN</b> JEFE DE DIVISIÓN DE TRAUMATOLOGÍA UMAE HTO PUEBLA</p>	<p><b>DR RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO</b> JEFE DE DIVISIÓN DE ORTOPEDIA UMAE HTO PUEBLA</p>
 <p><b>LIC. ARTURO DAMAZO CÉSAR</b> JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>	<p><b>ING. ARIADNA YAMEL MORALES MONTIEL</b> JEFA DE LA OFICINA DE CONTORL DEL ABASTO</p>
 <p><b>LIC. GABRIELA GARCIA SAINOS</b> ANALISTA SUPERVISOR DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES</p>	